



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: LICENCIAS COVID-19 - DIFUSIÓN

A: Diego Igoa (DARRHHDGCYE), Victoria Soledad Iommi (DPCEYCIDGCYE), María Delfina Acevedo (DGADODGCYE), Claudia Cristina Bracchi (SSEDGCYE), Paula veronica Ferraris (SSAYRHDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio del presente se informa que se encuentra disponible en la aplicación y pagina web de Licencias Médicas dos nuevas licencias de autogestión a fin de dar cumplimiento al otorgamiento de la Licencia de carácter Excepcional Coronavirus (COVID-19) a los agentes del Sector Público Provincial:

COVID-19 - AISLAMIENTO

COVID-19 - INFECCIÓN

En virtud de lo a lo indicado en Artículo 6° del Decreto DECRE-2020-04974866-GDEBA-GPBA y lo comunicado mediante NO-2020-05444847-GDEBA-DDDPPSGG de la Secretaría General de Gobierno se informan circunstancias en las que podrán hacer uso de las mismas:

a) Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”. Se considera “caso sospechoso” a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que, además, en los últimos días, tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 deberán hacer uso de la licencia **COVID-19 AISLAMIENTO**

b) Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID-19 deberán hacer uso de la licencia **COVID-19 INFECCIÓN**

c) Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes. deberán hacer uso de la licencia **COVID-19 AISLAMIENTO**

d) Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas” deberán hacer uso de la licencia **COVID-19 AISLAMIENTO**

e) Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas afectadas” deberán hacer uso de la licencia **COVID-19 AISLAMIENTO**

En la medida que surjan nuevos acontecimientos o nuevos marcos normativos se procederá a dar rápida comunicación.

Para consultas de Zonas con transmisión sostenida - Nuevo coronavirus COVID-19 podrán consultar el sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/zonas-transmision-local>

Se solicita que por su intermedio se dé la máxima difusión a la presente comunicación.

Sin otro particular saluda atte.